

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### ESCUELA GALLEGA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2012 por la que se convocan las Jornadas sobre protección jurídica y discapacidad.*

Dentro del plan de actividades de la Escuela Gallega de Administración Pública para el año 2012 y de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 4/1987, de 27 de mayo, de creación de la Escuela, y por la Ley 10/1989, de 10 de julio, de modificación de la anterior, se convocan, en colaboración con la Consellería de Trabajo y Bienestar, la Dirección General de Justicia y la Fundación Gavela, las Jornadas sobre protección jurídica y discapacidad, conforme a las siguientes bases:

##### 1. Objetivos.

El objetivo de estas jornadas es facilitar a los profesionales vinculados a la discapacidad, en mayor o menor medida, desde uno u otro ámbito de actuación, conocimientos actualizados sobre la protección jurídica de las personas con discapacidad conforme a la Convención, así como crear un foro de encuentro e intercambio de las entidades y profesionales que en Galicia dirigen su actividad a las personas con capacidad modificada judicialmente asumiendo medidas de apoyo y protección (fundamentalmente, entidades tutelares).

Pueden destacarse, por tanto, como principales objetivos de estas jornadas los siguientes:

– Actualizar los conocimientos de los profesionales y entidades vinculadas al sector en base a las últimas modificaciones jurídicas que afectan a la discapacidad, en especial a raíz de la Convención Internacional de Derechos de Nueva York.

– Mejorar las competencias de los profesionales en el ámbito de la protección jurídica a la discapacidad.

– Facilitar información sobre modelos para el ejercicio de medidas de protección jurídica desde entidades tutelares.

– Propiciar un punto de encuentro entre el ámbito jurídico y el de la discapacidad en el que se aborden las cuestiones relativas a la protección jurídica.

## 2. Contenidos.

En cuanto a los contenidos, el propósito es que se desarrolle una acción caracterizada por la actualización, calidad, multidisciplinariedad y especialización; siendo impartidos por profesionales en activo de reconocido prestigio.

Serán tratados, entre otros, los siguientes temas:

- La Convención internacional de derechos de las personas con discapacidad.
- El proceso sobre la capacidad de las personas desde el punto de vista jurídico.
- La capacidad de las personas y su vinculación en el proceso de atención desde los centros y servicios de atención a la dependencia.
- El ejercicio de medidas de protección para personas con discapacidad desde instituciones tutelares: Fundación Tutelar de Personas con Enfermedad Mental, FECLEM.
- El ejercicio de medidas de protección desde una institución tutelar pública: Fundación Pública Gallega para la Tutela de Personas Adultas, FUNGA.
- Presentación de entidades tutelares en Galicia.

## 3. Destinatarios.

Profesionales, tanto del ámbito de la atención a colectivos desfavorecidos como del ámbito jurídico.

Entidades vinculadas a la atención a colectivos desfavorecidos, especialmente al ámbito de la discapacidad.

Entidades y profesionales vinculados al ejercicio de medidas de protección jurídica.

Profesionales e interesados en general en la materia.

## 4. Desarrollo.

Estas jornadas se desarrollarán en la Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP) los días 3 y 4 de mayo de 2012.

Duración: 7 horas lectivas, en horario de mañana.

5. Número de plazas.

Limitado por la capacidad del local.

6. Solicitudes.

Las solicitudes irán dirigidas al director de la Escuela Gallega de Administración Pública (Polígono de As Fontiñas, c/ Madrid, 2-4, 15707 Santiago de Compostela), según el modelo que figura como anexo a esta convocatoria, y serán presentadas en el Registro General de la EGAP, o bien de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. Serán admitidas inscripciones por medio de fax enviado al número 981 54 63 30 o por correo electrónico dirigido a la dirección [novas.egap@xunta.es](mailto:novas.egap@xunta.es)

Las personas solicitantes podrán obtener la confirmación de su admisión llamando por teléfono, de 8.30 a 14.30 horas, a los siguientes números: 981 54 62 41/881 99 70 14.

7. Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de abril de 2012.

8. Modificaciones.

La EGAP se reserva la facultad de interpretar y de resolver las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de estas jornadas, así como la facultad de cancelarlas si el escaso número de solicitudes no justificase su realización.

9. Certificado de asistencia.

Será entregado un certificado de asistencia, al final de las jornadas, a aquellas personas inscritas que participasen asiduamente, y siempre que su asistencia sea igual o superior al 85% de las horas lectivas programadas. En este documento aparecerán de forma expresa el contenido, la fecha y el lugar de realización de estas jornadas.

Santiago de Compostela, 29 de marzo de 2012.

Pablo Figueroa Dorrego  
Director de la Escuela Gallega de Administración Pública

## HOJA DE INSCRIPCIÓN

1. SOLICITANTE.		
Apellidos	Nombre	DNI

2. DATOS PROFESIONALES.					
Puesto de trabajo/profesión	Cuerpo, subgrupo o escala (1)			Nivel (2)	
Entidad en la que presta servicios: (3)					
Dirección del puesto de trabajo:					
Calle	n.º	Localidad	Provincia	CP	Tfno.
Correo electrónico:					

3. ACTIVIDAD SOLICITADA.	
Solicita asistir a las «Jornadas sobre protección jurídica y discapacidad» que se desarrollarán en la Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP) los días 3 y 4 de mayo de 2012.	
Firma	
..... de..... de 2012.	
Los datos de carácter personal contenidos en el impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tienen atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal (BOE n.º 298, de 14 de diciembre).	

(1, 2 y 3): cubrir sólo en caso de ser funcionario o funcionaria.

Director de la EGAP. Polígono de As Fontiñas, calle Madrid, 2-4, 15707 Santiago de Compostela (A Coruña).